



D. Javier Padilla Bernáldez, Secretario de Estado de Sanidad, en REPRESENTACIÓN del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, sito en el Paseo del Prado nº 18. 28014 – Madrid,

HACE CONSTAR:

Que, tal y como se recoge en el PREÁMBULO de los Estatutos del CERCP, asociación sin ánimo de lucro con el número de CIF: G82454406, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional 165.424.

1. El Ministerio de Sanidad del Gobierno de España RECONOCE al **Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP)**, como el referente a nivel nacional para todos los aspectos relacionados con la mejora de la supervivencia de la parada cardiaca, las técnicas de Soporte Vital (SVB, SVI, SVA y SV Pediátrico y Neonatal) y la enseñanza de la RCP en nuestro país, en base a las recomendaciones internacionales en vigor sobre estas materias.
2. Así mismo, RECONOCE LA REPRESENTATIVIDAD DEL CERCP ante las diferentes entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en aquellos campos relacionados con el SV, la PCR y la RCP que le son propios.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid, a 12 de Junio de dos mil veinticinco.

Firma y sello: Javier Padilla Bernáldez